



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°033-2026-MDSJB/A

San Juan Bautista, 29 de enero del 2026.

VISTO:

El Informe N° 009-2026-MDSJB-JLCL/OGPP, de fecha 19 de enero del 2026, del jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB, quien remite el informe presupuestal favorable para la aprobación del presupuesto analítico del proyecto IOARR "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PROMOCION Y ARTICULACION COMERCIAL DE LOS MICRO, PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y GASTRONOMICOS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2596327, el cual cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Directiva de Formulación, Ejecución, Supervisión y liquidación de proyectos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Informe N° 004-2026-MDSJB/GDES/SGDEP/FCS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que visto la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, de fecha 29 de diciembre de 2023, el cual tiene como objetivo establecer disposiciones que regulen, funciones, requisitos, plazos y responsabilidades para fines de ejecución de las obras por administración directa a cargo de las entidades;

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N°258-2023-MDSJB/A, de fecha 07 de junio del 2023, por el cual se aprobó el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PROMOCION Y ARTICULACION COMERCIAL DE LOS MICRO, PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y GASTRONOMICOS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2596327;

Que, visto el Informe N° 004-2026-MDSJB/GDES/SGDEP/FCS, de fecha 16 de enero del 2026, del Sub Gerente de Desarrollo Económico y Productivo de la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

MDSJB, quien remite el informe de solicitud de disponibilidad presupuestal y aprobación del presupuesto analítico del proyecto IOARR "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PROMOCION Y ARTICULACION COMERCIAL DE LOS MICRO, PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y GASTRONOMICOS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2596327;

Que, visto el Informe N° 009-2026-MDSJB-JLCL/OGPP, de fecha 19 de enero del 2026, del jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB, quien remite el informe presupuestal favorable para la aprobación del presupuesto analítico del proyecto IOARR "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PROMOCION Y ARTICULACION COMERCIAL DE LOS MICRO, PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y GASTRONOMICOS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2596327;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y el proveído de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – APROBAR, el presupuesto analítico para la ejecución del proyecto IOARR "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PROMOCION Y ARTICULACION COMERCIAL DE LOS MICRO, PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y GASTRONOMICOS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2596327; según el siguiente detalle:

Clasificador	Característica	Monto(s/.)
2.6.71.62	Gastos por la compra de bienes	50, 000.00
2.6.71.63	Gastos por la contratación de servicios	50, 000.00
Total		100, 000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR, sin efecto todo acto que contravenga a la aprobación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – COMUNIQUESE, la presente resolución a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE